



PERMISO DE EDIFICACION N° 360 FECHA 08.04.14

CARPETA N° 293/06

PERMISO ANTERIOR : 364/07

INFORMACIONES PREVIAS : 718 de 15.03.13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 219-118
 Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.487,50 m2 100%
 Calle/Camino A PRAT N° 847 - LOCAL 102 Superficie Primer Piso 1.312,09 m2 88,20%

Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA LONCOTRARO</u>	RUT	<u>89.691.150-7</u>
Domicilio en	<u>ARTURO PRAT N° 803 OF. 803</u>		
Representante Legal	<u>PLINIO PICASSO SANGUINETTI</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>A PROPUESTA</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor de Calculo Estructural		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		<u>000</u> m2.
		<u> </u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>000</u> m2	PISOS <u>1</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- 8.- Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente
- 9.- El presente Permiso se archiva en Carpeta N° 293/03 aprobando 347,42 m2 en un primer piso generando un total de 8.708,78 m2 construida en 9 pisos.
- 10.- Se aprueba el Cambio de Destino de Comercio en 347,42 m2 a Oficina Administrativa en 347,42 m2. Se incorpora tabiquería sin aumento de superficie generando un total de 347,42 m2 en un primer piso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES